



E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

Acuerdo No. 001
(Marzo 05 de 2018) /

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018” /

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Risaralda, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 90 literal C de la Ley 489 de diciembre de 1998 y, /

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda aprobó el Acuerdo No. 006 del 27 de diciembre de 2017 mediante el cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución para la vigencia 2018 por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676.00)**. /
2. Que mediante Resolución No. 047 del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676.00)**. /
3. Que la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, formuló el proyecto “AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS GENERALES”, Radicado en el banco de Programas y proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación BPIR, con el código 2018660000006. /
4. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 0005263 del 21 de Diciembre de 2017, asignó recursos a la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, por la suma de **Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos Millones de Pesos M/cte**. /

Kilómetro 5 Vía Cerritos Teléfonos: 3370406 – 3373444
E-mail: pereira.mental@risaralda.gov.co

CODFIS



E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

(\$4.632.000.000.oo), " destinados a mejorar la calidad de vida de la población pobre y sin capacidad de pago del país. Ésto luego de realizar un analisis en el cual se encontró que la Red Hospitalaria pública posee problemas en su infraestructura física y con gran rezago en la tecnología biomedica, que limita su capacidad resolutive lo que afecta la adecuada prestación de servicio de salud a la población, con el propósito de apoyar algunas iniciativas como acciones de promoción y prevención de la salud, infraestructura, dotación, insumos o medicamentos. ✓

5. Que la Empresa Social del Estado destinará los recursos para la ejecución del proyecto de "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS GENERALES", Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2018 se aprobó dentro del renglón restístico "Aporte de la Nación", y en el componente de "Gastos de Inversión" la suma de **Mil Pesos M/cte (\$1.000)**. y por consiguiente se hace necesario adicionar la suma de **Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos Millones de Pesos M/cte (\$4.632.000.000.oo)**. ✓
6. Que en cumplimiento del Artículo 189 de la Ley 100 de 1993, y del Artículo 9°. Del Decreto 1769 de 1994. El cual reza "Tarandose de Hospitales Públicos los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la Institución. Dichos recursos deberan ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionar el ingreso, simultaneamente se adicionan los recursos destinados al mantenimiento". ✓
7. Que la Empresa Social del Estado trasladara la suma de **Doscientos Treinta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos (\$231.600.000.oo)** del rubro presupuestal Disponibilidad Final al rubro Mantenimiento en cumplimiento de la normativa anteriormente expuesta. ✓

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos Millones de Pesos M/cte (\$4.632.000.000.oo)**, según la siguiente distribución:



E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

Código	Fuentes	Concepto	Valor
		PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 4,632,000,000.00 ✓
1		INGRESOS CORRIENTES	\$ 4,632,000,000.00 ✓
12		APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	\$ 4,632,000,000.00 ✓
1201	12	APORTES DE LA NACIÓN	\$ 4,632,000,000.00 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos Millones de Pesos M/cte (\$4.632.000.000.00)**, según la siguiente distribución: ✓

Código	Fuentes	Concepto	Valor
D		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4,632,000,000.00 ✓
D80001		SUBPROGRAMA EFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 4,632,000,000.00 ✓
D8000101	12	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS	\$ 4,632,000,000.00 ✓

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal 2018, la suma de **Doscientos Treinta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos (\$231.600.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA



CONTRACREDITAR

Código	Fuentes	Concepto	Valor
F		DISPONIBILIDAD FINAL	231,600,000.00
F9000101	10	Disponibilidad Final	231,600,000.00

ACREDITAR

Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	231,600,000.00
A2		GASTOS GENERALES	231,600,000.00
A22		Adquisición de servicios	231,600,000.00
A22001	10	Mantenimiento	231,600,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del CODFIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Pereira a los 05 del mes de marzo de 2018


MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
Delegada
Presidente Junta Directiva


ZACARIAS MOSQUERA LARA
Secretario

VoBo. CODFIS

Proyectó: Nydia Lucero Ospina López
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: William Cano
Asesor Jurídico

CODFIS

Kilómetro 5 Vía Cerritos Teléfonos: 3370406 – 3373444
E-mail: pereira.mental@risaralda.gov.co